

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 050



PERIODO LEGISLATIVO 2008-

EXTRACTO S.M.A.T.A. NOTA SOLICITANDO SE RECONOZCA  
EL CIENTO POR CIENTO (100%) POR ZONA DESFAVORABLE  
A LOS TRABAJADORES AMPARADOS POR S.M.A.T.A.  
(SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE  
AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA).

Entró en la Sesión de:

18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



# SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Seccional de la Provincia de Santa Cruz y Tierra del Fuego



SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

25 AGO 2008

HORA: 16:50 NOTA Nº: 129 FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 22 de Agosto de 2.008

A La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego  
 Atte. Cro. Ricardo FURLAN  
 Bloque Frente Para la Victoria – Partido Justicialista  
 S-----/-----D

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA

Nº: 1209

27-08-08

HORA: 11:00

FIRMA: [Firma]

**Seccional:**  
 Río Gallegos - Santa Cruz  
 Richieri Nº 110  
 Telefax: (02966) 433651

**Delegación:**  
 Caleta Olivia - Santa Cruz  
 Lavalle 1956  
 C.C. 192

**Delegación:**  
 Río Grande - Tierra del Fuego  
 José Ingenieros 856  
 Telefax: (02964) 434026

**Delegación:**  
 Ushuaia - Tierra del Fuego  
 Gob. Valdéz 334  
 Telefax: (02901) 422507

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Uds. En mi calidad de Secretario General del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Republica Argentina SMATA Seccional de las Provincias Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur , a los efectos de solicitar al cuerpo deliberativo de dicha Cámara, lo que a continuación paso a detallar:

**Primero:** Que se establezca el suplemento por zona desfavorable para todos los trabajadores que desarrollen sus actividades en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico del Sur.

**Segundo:** Dicho suplemento representara el Cien por Ciento (100 %), del básico de las remuneraciones que perciban quienes presten servicios de dependencia en el ámbito privado, específicamente afecte a los Convenios Colectivos de Trabajo amparados en el SMATA es decir; ACARA C.C.T. 379/04; ADESS C.C.T 79/89; FAATRA C.C.T. 27/88 Y ACA C.C.T 454/06-

**Tercero:** El beneficio creado por la presente norma se hará extensivo a aquellos trabajadores que hubieran prestado servicios en la Provincia y que en la actualidad residan en la misma y se encuentren jubilados o pensionados.-

**Cuarto:** El suplemento resultante de la aplicación del Segundo y Tercer párrafo de la presente, serán objeto de los aportes y contribuciones previstas por las leyes previsionales y asistenciales.-

Con copia a los Bloques Políticos y Presidencia.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA

01 SEP 2008

MESA DE ENTRADA

Nº ..... HS. 13:00 FIRMA: [Firma]

## S.M.A.T.A.



# SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Seccional de la Provincia de Santa Cruz y Tierra del Fuego



**Seccional:**

Río Gallegos - Santa Cruz

Richieri Nº 110

Telefax: (02966) 433651

**Delegación:**

Caleta Olivia - Santa Cruz

Lavalle 1956

C.C. 192

**Delegación:**

Río Grande - Tierra del Fuego

José Ingenieros 856

Telefax: (02964) 434026

**Delegación:**

Ushuaia - Tierra del Fuego

Gob. Valdéz 334

Telefax: (02901) 422507

## EL ORGULLO DE SER MECÁNICOS

### Fundamentos

Cualquiera que conozca la geografía patagónica sabe del desdoblamiento de sus grandes extensiones, de las enormes distancias que hay que recorrer entre una localidad y otra y de la rigurosidad del clima, particularmente en otoño e invierno.

Todos los condicionantes descriptos influyen de manera negativa en los costos de los productos esenciales, realidad que tal vez no pueda apreciarse en algunos lugares del país como la Capital Federal, pero que, para quienes debemos lidiar cotidianamente con las necesidades propias y ajenas, no se nos escapa el mayor costo de la vida especialmente de la Canasta Familiar.

Por otro lado debemos tener en cuenta el costo del transporte aéreo, el cual representa el medio de transporte habitual y el único apelable en casos de urgencia.

Ante esta realidad surge la necesidad de crear normativa específica que tienda a fomentar el desarrollo de la región, creando el beneficio del adicional por zona desfavorable para todos los trabajadores del ámbito privado específicamente a las Convenciones Colectivas de Trabajo afectados a la Actividad Mecánica y Afines del Transporte Automotor de la provincia.

El objetivo de la presente solicitud es hacer extensivo el beneficio por zona desfavorable a los trabajadores, para ser así equitativa y beneficiar aquel trabajador que cumple su prestación en condiciones desfavorables debidas a desarraigo, rigurosidad climática, lejanía del grupo familiar, elevado costo de vida en el lugar de residencia u otras circunstancias determinadas por la excepcionalidad.

Adviértase que en la década del 90 el suplemento por zona desfavorable fue utilizado como una variable de ajuste, generando en mucho de los trabajadores de nuestra provincia una pérdida importante de su capacidad de ingreso y por ende de su calidad de vida.

Es por esto que entendemos que el presente proyecto viene a saldar una deuda importante que tiene el Estado Nacional para con una gran parte de los trabajadores de nuestra provincia, Como Organización Gremial instamos que se

## S.M.A.T.A.



# SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Seccional de la Provincia de Santa Cruz y Tierra del Fuego



**Seccional:**

Río Gallegos - Santa Cruz

Richieri Nº 110

Telefax: (02966) 433651

**Delegación:**

Caleta Olivia - Santa Cruz

Lavalle 1956

C.C. 192

**Delegación:**

Uso Grande - Tierra del Fuego

José Ingenieros 856

Telefax: (02964) 434026

**Delegación:**

Ushuaia - Tierra del Fuego

Gob. Valdéz 334

Telefax: (02901) 422507

## EL ORGULLO DE SER MECÁNICOS

discute a través de los Convenios Colectivos el reconocimiento de un adicional del 100 % en concepto de zona desfavorable.

En este contexto resulta imperiosa la necesidad de reconocer el Cien por ciento (100%) por zona desfavorable a los trabajadores amparados por dicha Organización Gremial, en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Por lo expuesto, solicitamos se trate en el ámbito de la Comisión que corresponda al solo efecto que se apruebe dicha solicitud.-

Sin otro particular, me despido de Uds. Con la consideración más distinguida.-

MARCELO R. ARCUELLO  
SECRETARIO GENERAL  
S.M.A.T.A. SECCIONAL  
SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO

\* Con copia a los Bloques Políticos y Presidencia.-

Ushuaia, 29/08/08.-

Por a Se Leg. dicho y sus  
efectos.

Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

## S.M.A.T.A.